



Pronunciamiento sobre la libertad de cátedra en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo de la sesión N.º 6063, artículo 4, del 9 de marzo de 2017

CONSIDERANDO QUE:

1. La libertad de cátedra es un principio consagrado en el artículo 87 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, lo cual ha garantizado que las instituciones de educación superior pública hayan desarrollado su labor académica al amparo de este principio que otorga libertad a sus docentes y estudiantes de expresar libremente sus diversas posiciones ideológicas.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, entre sus principios orientadores, la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas. Esa libertad de cátedra no solo ha asegurado que los miembros de la comunidad universitaria puedan expresarse libremente, sino que también ha permitido la pluralidad de pensamiento y la inclusión de temáticas diversas, tanto en las aulas como en los procesos de investigación, en un ambiente de sana convivencia y respeto mutuo.
3. En ese sentido, la libertad de cátedra debe entenderse como una forma particular y circunscrita a la educación superior de los principios generales de libertad de expresión y libertad de pensamiento, consagrados también constitucionalmente, y garantes de una sociedad libre y democrática como la costarricense.
4. Cualquier intento de censura previa al principio de libertad de cátedra constituye una amenaza flagrante no solo a este principio, sino también a la misma Constitución Política y, por ende, a la esencia del ser costarricense.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

ACUERDA

Repudiar cualquier intento de menoscabar el principio de libertad de cátedra, en tanto constituye parte esencial del principio de libertad de expresión, ya que esto atenta directamente contra la autonomía de las universidades públicas, contra el desarrollo del libre pensamiento y la libre expresión, y contra la misma Constitución Política de Costa Rica.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario